

RESOLUCIÓN No. 0072 DEL 22 DE ABRIL DE 2025

“Por el cual se declara el desistimiento de una solicitud de licencia, de conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015”

RADICADO: 68307-1-25-0008

**LA CURADORA URBANA No. 1 DE GIRÓN
ARQ. SYLVIA CAROLINA FERRADA BAUTISTA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997 y Ley 1755 de 2015 y el Decreto Nacional 1077 de 2015, y,

CONSIDERANDO

1. Que a través del radicado **68307-1-25-0008 del 21 de Enero de 2025** se tramitó ante este despacho solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION ENE LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA**, presentada por el señor **CARLOS AUGUSTO PINZON DUEÑAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.238.975**, en calidad de propietario del predio ubicado en la **CLL 11 A No 23-47 URBANIZACION RIO PRADO**, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. **300-75100** y numero catastral **0103000000610001000000000**.
2. Que el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015 prescribe que “Presentada la solicitud de licencia, se radicará y numerará consecutivamente, en orden cronológico de recibo, dejando constancia de los documentos aportados con la misma. En caso de que la solicitud no se encuentre completa, se devolverá la documentación para completarla. Si el peticionario insiste, se radicará dejando constancia de este hecho y advirtiéndole que deberá allanarse a cumplir dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes so pena de entenderse desistida la solicitud, lo cual se hará mediante acto administrativo que ordene su archivo y contra el que procederá el recurso de reposición ante la autoridad que lo expidió”.
3. Que el solicitante contaba con un termino de 30 días hábiles parra allegar los documentos requeridos por la Resolución 1025 de 2021 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, sin que hubiese dado cumplimiento a estos requisitos.

En virtud de lo expuesto, la Curadora Urbana No. 1 de Girón.,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Declarar desistida la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION ENE LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA**, presentada por el señor **CARLOS AUGUSTO PINZON DUEÑAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.238.975**, en calidad de propietario del predio ubicado en la **CLL 11 A No 23-47 URBANIZACION RIO PRADO**, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. **300-75100** y numero catastral **0103000000610001000000000**.

ARTÍCULO 2° Notificar el contenido de la presente resolución al solicitante o su apoderado, y a cualquier persona que se haya hecho parte, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO. Podrá notificarse por medio electrónico de existir autorización, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA; de no poder hacerse de esta forma se realizará conforme al procedimiento previsto en el artículo 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011, es decir, mediante citación para notificación personal y de no poder hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 y siguientes de la ley ibidem.

ARTÍCULO 3° Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió para que aclare, modifique o revoque, dentro de los diez (10) días siguiente a la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.1 del Decreto 1077 de 2015, y los artículos



74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4º El solicitante cuenta con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar el traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante el suscrito curador urbano.

ARTÍCULO 5º Archivar el expediente con radicación No. 68307-1-25-0008 del 21 de Enero de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, dando cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 2 del Acuerdo 009 del 19 de diciembre de 2018, expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación que reza "Los expedientes desistidos no serán remitidos al archivo y permanecerán en los archivos de gestión durante treinta (30) días calendario. Luego de este tiempo, serán devueltos al mismo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015. De no ser reclamados en este periodo, estos expedientes podrán ser eliminados, dejando constancia por medio de acta de eliminación de documentos".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Girón, el 22 de abril de 2025.

Cordialmente,


ARQ. SYLVIA CAROLINA FERRADA BAUTISTA,
Curadora Urbana No. 1 de Girón

LISTADO DE DOCUMENTOS A REVISAR 0068				
N°	DOCUMENTOS	OBSERVACION	FECHA	CHEQUEO
1	Formulario de radicación	Revisar que esté completamente diligenciado por apoderado o titular		OK
2	Factura cargo fijo	Revisar datos que coincidan con proyecto		OK
3	Formulario Unico Nacional	Debidamente diligenciado		completar firma
4	Certificado de Libertad y Tradición	Fecha entre 30 días calendario antes o 30 días hábiles posteriores a la radicación. No puede ser superior a fecha de legal y debida forma, viabilidad y liquidación		Anexo
5	Recibo de Impuesto Predial	Del año en curso de tramite		OK
6	Cedula o Representación legal titular(es)	Copia de todos los titulares, si no fuese persona natural certificado de existencia y representación legal junto con copia de cc de rep. Legal		OK
7	poder autenticado	Revisar que se otorgue para el tramite radicado y que firmen las dos partes. La fecha debe estar dentro del Legal y debida forma		?
8	Cedula apoderado	copia de la cedula		?
9	Escrituras	Revisar que correspondan al predio		OK
10	Declaración de antigüedad	Tener en cuenta que se nombre la Ley 1848 de 2017. La fecha debe estar dentro del Legal y debida forma		N/A
11	Carta catastral			
12	Matrícula y vigencia responsable de obra	Experiencia mínima de 3 años o posgrado. Vigencia entre 6 meses antes o 30 días hábiles posteriores a la radicación. No puede ser superior a fecha de legal y debida forma, viabilidad y liquidación		Pendiente
13	Matrícula y vigencia Arquitecto	Vigencia (igual que responsable de obra)		OK
14	Matrícula y vigencia Ingeniero civil	Experiencia mínima de 5 años o posgrado. Vigencia (igual que responsable de obra)		Pendiente ✓
15	Matrícula y vigencia elementos no estructurales	Experiencia mínima de 3 años o posgrado. Vigencia (igual que responsable de obra)		Pendiente
16	Matrícula y vigencia Ingeniero geotecnista	Experiencia mínima de 5 años o posgrado. Vigencia (igual que responsable de obra)		Pendiente
17	Matrícula y vigencia Topografo	Vigencia (igual que responsable de obra)		
18	Matrícula y vigencia Revisor Independiente	Experiencia mínima de 5 años o posgrado. Vigencia (igual que responsable de obra)		
19	Matrícula y vigencia otro profesional	Vigencia (igual que responsable de obra)		
20	Resolución y ejecutoria ant.			
21	Otros documentos adicionales	si tienen fechas de expedición revisar que se encuentren antes del legal y debida forma		
22	Formulario de chequeo	Debidamente diligenciado		
23	Revisión Jurídica			
24	Revisión Estructural			
25	(Opcional) Consultas a entidades	Revisar si requieren Auto de Tramite		
26	Certificación Legal y Debida Forma	La fecha debe ser de maximo 30 días hábiles posteriores a la radicación		
27	Notificación pagina web	Revisar datos que coincidan con proyecto		
28	Citaciones a vecinos colindantes	Revisar datos que coincidan con proyecto y si fueron recibidas		
29	Formato y Foto de la valla	Revisar datos que coincidan con proyecto. La foto debe ser de la valla instalada en sitio, pueden ser dos: 1. donde se logre ver la info y 2. la fachada o el lugar		
30	Acta de Observaciones	Debe contener los pendientes juridicos, arq y estructurales. La fecha debe estar entre los 45 días hábiles posteriores al legal y debida forma.		
31	(Opcional) Solicitud tiempo y Respuesta Curaduria	Solicitud del titular o apoderado de 15 días hábiles adicionales para subsanar pendientes del acta de observaciones y anexar respuesta de Curaduria La fecha debe estar dentro de los siguientes días (posteriores a la fecha del legal y debida forma): (tiempo de revisión)45 días hábiles indicativos + 30 días hábiles de la suspensión de tiempos por acta de observaciones + días hábiles aprobados adicionales		
32	Certificación Viabilidad del proyecto			
33	Formatos de liquidación (2)	primero el formato de liquidación de curaduria y segundo el del municipio. El titular o apoderado debe firmar el recibido con fecha		
34	Factura cargo variable Curaduria	Revisar fecha de expedición (dentro de los 30 hias hábiles posteriores a la fecha de recibido de las liquidaciones)		
35	(Opcional) Certificación de solicitud de liquidación Munici.	Revisar si requieren Auto de Tramite. Esto se solicita si el tramite de la liquidación supera los 30 días hábiles. La certificación debe tener consignada el sello de recibido del Municipio con N° de radicado		
36	Liquidación del Municipio	Revisar fecha de expedición (dentro de los 30 hias hábiles posteriores a la fecha de recibido de las liquidaciones)		
37	Factura pago de delineaación	Revisar fecha de expedición (dentro de los 30 hias hábiles posteriores a la fecha de recibido de las liquidaciones)		
38	Certificación de pago de Delineación	Revisar fecha de expedición (dentro de los 30 hias hábiles posteriores a la fecha de recibido de las liquidaciones)		
39	Estampillas Pro UIS	Revisar fecha de expedición (dentro de los 30 hias hábiles posteriores a la fecha de recibido de las liquidaciones)		
40	Certificación de recibo de doc del 36 al 30	Se debe anexar el formato de recibo de documentos para tener claridad con la fecha de reanudación de tiempos por Auto de Tramite o simplemente para revisar tiempos a Resolución		
41	Resolución	Revisar que la fecha esté dentro de los 5 días hábiles desde el recibido del punto anterior		
42	Citaciones y publicación en prensa	A titular(es) o apoderado y a terceros interesados que se hicieron parte. En caso de que los terceros interesados no se notifiquen a los días hábiles posteriores al recibido de la carta, enviar notificación por aviso		
43	Notificaciones	Revisar datos que coincidan con proyecto		
44	Ejecutoria	Revisar datos que coincidan con proyecto		
45	Licencia	Revisar datos que coincidan con proyecto		
46	Formato de entrega del proyecto	Debidamente firmado por titular o apoderado		

NOTA: Revisar que las áreas aprobadas contenidas en los actos administrativos coincidan con el cuadro de áreas del proyecto arquitectonico y de las liquidaciones y facturas de pago